



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 31 de julio de 2015.

ANULA Y REEMPLAZA ORDEN DE SERVICIO 36/2015. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE ANTICIPO DE CUPO PARA LA EXPORTACION PARA CONSUMO DE LA ESPECIE SÁBALO, PATI, BOGA Y TARARIRA OTORGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION DE INOCUIDAD DE
PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA – DNIYCA
ORDEN DE SERVICIO N° 37/2015
SEÑOR COORDINADOR TEMÁTICO - SUPERVISOR
SEÑOR JEFE DE RADIO, AREA O PUERTO
SEÑOR INSPECTOR VETERINARIO:

Para conocimiento y notificación de todos los agentes del Servicio y empresas del sector, se comunica que:

En virtud que la Resolución SAGyP 120/2015 fijó el cupo de exportación para especies ictícolas de la cuenca Parano Platense para el presente año la SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA de LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA mediante Notas SAGyP N° 339, 340 y 341 de fecha 30 de julio de 2015 informan la distribución que como anticipo de asignación de cupos se otorga a cada uno de los establecimientos registrados.

El Servicio Veterinario Oficial destacado en la planta involucrada deberá controlar los volúmenes de exportación solicitado por la empresa, a los fines de no superar los límites impuestos. Se deberá prestar especial atención a las solicitudes de exportación con destino a otros establecimientos procesadores o a depósitos frigoríficos para su posterior exportación.

En los *Certificados Sanitarios de Exportación Provisorios* que se emitan amparando este tipo de mercadería se deberá colocar la siguiente leyenda: ***“La mercadería amparada se encuentra comprendida en los alcances de la Resolución SAGyP 120/2015”***

B



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ESTABLECIMIENTO	TONELADAS ASIGNADAS POR ESPECIE				
	SÁBALO	PATI	BOGA	TARARIRA	BAGRE
PABLO ARIEL EST. N° OF. 3282	303	-----	-----	-----	-----
CURIMBA EST. N° OF. 3309	187	-----	-----	-----	-----
LYON CITY EST. N° OF. 4240	187	4	-----	25	-----
PESCANOR EST. N° OF. 4108	89	-----	-----	25	-----
EL TIMON EST. N° OF. 3093	75	4	25	25	-----
FRIG. M. FABRIZZI EST. N° OF. 4196	50	4	-----	25	-----
PARANA FISHING GROUP S.A. EST. N° OF. 4323	100	4	25	-----	-----
PESQUERA SANTA FE EST. N° OF. 4377	50	-----	-----	-----	-----
PESQUERA HORACIO BRUNO EST. N° OF. 4264	40	-----	-----	-----	-----
MARFIG SRL EST. N° OF. 4261	50	-----	-----	-----	-----
ICTICOLA EST. N° OF. 3851	75	-----	-----	25	-----
FIYING EST. N° OF. 3490	25	-----	-----	-----	-----
GUDEWORT C. A. EST. N° OF. 4692	25	-----	-----	-----	-----
TOTAL	1256	16	50	125	-----

Sin otro particular saludo a Uds. con la consideración más distinguida.

Dr. Omar Fabián BALLESTEROS
 Dirección de Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuicultura
 DNIyCA

En la fecha....., como responsable autorizado del Establecimiento N° Oficial.....
 de la firma..... con mi firma al pie, dejo constancia de haber
 recibido una copia de la Orden de Servicio N° 37/2015.-

.....
 Firma y Aclaración